Modalidad de Contratación: Invitación de Mínima Cuantía.

Tipo de Contrato: Prestación de Servicios

Pereira, marzo 10 de 2022

Señor
YOHAN SEBASTIAN BETANCUR ARICAPA
C.C.: 1.090.336.360
Representante legal
PROYECTOS Y SOLUCIONES TI S.A.S.
NIT: 901249483-
Dirección: Calle 21 No. 16 B-61 Torre 1 Apto 3B Lorena III
Teléfono: 3117081941
E-mail: jsbetancur@utp.edu.co
Ciudad

Con la presente me permito manifestarle que su oferta relacionada con el siguiente objeto "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PRODUCCIÓN WEB, HOSTING, REDISEÑO, ADMINISTRACIÓN DE CONTENIDOS Y MANTENIMIENTO DEL PORTAL WEB DE TURISMO RISARALDA - RISARALDA.TRAVEL", fue aceptada por parte del Departamento de Risaralda - Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad y en consecuencia deberá cumplir con las siguientes condiciones a través de las cuales se formaliza la presente relación contractual: El contratista en cumplimiento de las obligaciones aceptadas con la presentación de la oferta se compromete a desarrollar las siguientes actividades en los términos y condiciones señaladas en la Invitación de Mínima

1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1.1. Renovación de Hosting de Aplicativo y Dominios

- Renovación técnica y operativa del Hospedaje Web y actualizar dominios risaralda.travel, risaraldaturistica.com, risaraldaturistica.com.co, risaraldaturistica.co risaraldaundestinollenodevida.com, esto con el objetivo de Mantener el sitio web en línea, la renovación incluye el pago de la anualidad de cada uno de los dominios citados para lo cual deberá anexar los soportes de dicho pago.

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira – Risaralda – Código postal 660004

1.2. Administración de Contenidos del Sitio

- Designación de Personal Capacitado e idóneo para la administración,
- Recepción y Carga de nueva información suministrada.
- Creación de nuevos sitios y micro sitios de prestadores de servicios turísticos.
- Carga de nuevo contenido fotográfico la cual deberá contener la protección de datos personales y derechos de autor.

1.3. Ajustes en Sitio Web, Home y apariencia General

- Mejora a colores en la plantilla de acuerdo al Manual de marca corporativa de la Gobernación
- Cambio de fuentes Tipograficas
- Remover elementos innecesarios previa concertación y autorización del supervisor.
- Actividades complementarias de SEO e indexación (Para aparecer de primero en buscadores).

1.4. Creación y/o mantenimiento y posicionamiento de Perfil de Instagram

- Crear y posicionar perfil único para marca – Risaralda Un Destino Lleno de Vida.
- Realizar cargue de imágenes, en concordancia con lo que se quiere transmitir.
- Realizar cargue de contenido con frecuencia, de ser posible a diario o mínimo dos veces por semana.
- Presentar informe mensual de indicadores como Visitas, Nuevos Seguidores, Interacción, Cantidad de Historias y Post.
- Designar Personal Capacitado e idóneo para la administración del perfil.

1.5. Envío de Campañas de E-mail Marketing

- Envío de campañas de E-mail a la base de datos que tiene actualmente la página WEB de 16.000 correos. (Tres envíos mensuales), teniendo en cuenta la política de protección de datos personales.
- Entregar un informe mensual de las campañas difundidas.

1.6. Cubrimiento a eventos

- Publicaciones de eventos turísticos, festivales, fiestas aniversarios y demás que generen atracción de visitantes al destino.
- Realizar cargue de contenidos que se generen alrededor del desarrollo de eventos durante y después de los eventos.

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira – Risaralda – Código postal 660004

1.7. Cumplir con el objeto contractual de acuerdo a las especificaciones del contrato.

1.8. Para persona jurídica. Los contratistas están en la obligación del pago de parafiscales durante el tiempo de ejecución del contrato, ellos son: EPS, pensión, ARL, ICBF, y Caja de compensación Familiar. Esto en concordancia con el Articulo de la Ley 789 del 2002 y el Articulo 23 de la Ley 1150 de 2007, según el caso.

1.9. Atender los requerimientos realizados por el departamento de Risaralda por intermedio del funcionario encargado de la supervisión del contrato.

1.10. El contratista responderá por la calidad y cumplimiento del objeto del contrato y por la ejecución oportuna requerida por el Departamento de Risaralda.

1.11. Cumplir con el objeto del presente contrato con plena autonomía administrativa y bajo su propia responsabilidad en virtud de lo cual no existirá ningún tipo de vínculo laboral entre el Departamento de Risaralda y el contratista seleccionado.

1.12. EL CONTRATISTA, se compromete además del objeto del Contrato y su alcance, a cumplir con todas las obligaciones inherentes a él, en especial, las relacionadas con el uso de la documentación utilizada en el Sistema de Gestión del departamento de Risaralda.

1.13. El contratista está obligado a la presentación de informes con los debidos soportes, conforme a las actividades previstas en este contrato.

1.14. EL CONTRATISTA se compromete a aceptar las condiciones establecidas en la comunicación de aceptación de oferta suscrita por la entidad.

1.15. El contratista acepta asumir los riesgos descritos en la invitación.

PARAGRAFO I. Todos los documentos e información creada por el CONTRATISTA en desarrollo del presente contrato quedará como propiedad del DEPARTAMENTO DE RISARALDA y el CONTRATISTA ni terceros podrán hacer uso de ella a título personal o comercial, sin previa autorización del DEPARTAMENTO.

2. EL TERMINO DE EJECUCION será de 300 días a partir de la suscripción del acta de inicio. Sin que éste exceda el 31 de diciembre de 2022.

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira – Risaralda – Código postal 660004

3. VALOR Y FORMA DEL PAGO: se estima para los efectos fiscales en la suma de cuarenta y un millones ciento cincuenta y siete mil novecientos treinta y cinco pesos MONEDA CORRIENTE ($41.157.935). El Departamento de Risaralda cancelará el valor aquí pactado, mediante cuatro (4) actas parciales y un acta final correspondientes al 20% cada una del valor de la oferta económica seleccionada, previo informe de prestación de servicios recibido a satisfacción por el supervisor del mismo, anexo certificado de paz y salvo de parafiscales del ejecutor.
4. SUJECION A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES: El pago del valor aquí pactado se sujetará a las apropiaciones que para tal efecto se hallen previstas en el presupuesto Departamental para la vigencia del 2022, bajo el rubro 0309-2.3.2.02.02.009.10- 20, afectado en 41.157.935 con la siguiente disponibilidad CDP 886 del 20 de enero de 2022.

5. MULTAS.: En caso de mora en el cumplimiento de las obligaciones la entidad le impondrá una multa equivalente al cero punto uno por ciento (O.1%) del valor total del contrato por cada día de mora. En ningún caso el monto de las multas podrá superar el 10% del valor del contrato. El simple retardo imputable al contratista dará origen al pago de las multas previstas en esta cláusula, sin necesidad de requerimiento alguno para constituirlo en mora; Pero en todo caso la entidad garantizará el debido proceso. El contratista autoriza a la entidad para que descuente de las sumas que le adeude, los valores correspondientes a las multas impuestas una vez las mismas se causen. De no existir tales deudas o de no resultar suficientes para cubrir la totalidad del valor de las multas, la entidad podrá obtener el pago total o parcial de la multa mediante reclamación de pago ante la compañía de seguros, haciendo efectivo el amparo de cumplimiento otorgado con la garantía única.

6. PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento total del objeto contractual, o que la ejecución de las labores no esté de acuerdo con lo pactado, deberá pagar la suma correspondiente al 20% del valor del contrato. El cobro de esta y la cláusula penal se hará de acuerdo con la normatividad vigente.

7. INDEMNIDAD: El CONTRATISTA deberá responder y amparar demandas, litigios y acciones legales que se entablen o puedan entablarse en su contra o en contra del DEPARTAMENTO, por actos u omisiones en que incurra EL CONTRATISTA, sus agentes, subcontratistas o trabajadores en ejecución de éste.

8. REGIMEN LABORAL: El CONTRATISTA independiente, es el patrono exclusivo

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira – Risaralda – Código postal 660004

y el directo responsable del pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones al personal que ocupe en la realización de **las actividades** que se contratan. EL CONTRATISTA autoriza expresamente al DEPARTAMENTO para que retenga los pagos que deba hacerle en cumplimiento del contrato, en el caso de que por parte de los trabajadores se presenten reclamaciones por no pago de salarios o prestaciones sociales.

9. GARANTIAS: EL CONTRATISTA se obliga a constituir para EL DEPARTAMENTO una póliza integral de una Compañía de Seguros legalmente establecida en el país, que amparará al DEPARTAMENTO en: **a) DE CUMPLIMIENTO:** Por el 20% del valor total del contrato y una vigencia igual a la del contrato y 8 meses más; En todo caso la garantía deberá mantenerse vigente hasta que se logre la liquidación del contrato. Cumplimiento: Por el VEINTE POR CIENTO (20%) del valor del contrato, por el término del mismo y ocho (8) meses más. En todo caso la garantía de cumplimiento deberá mantenerse vigente hasta que se logre la liquidación del contrato. **b).** Calidad del Servicio: Por el VEINTE POR CIENTO (20%) del valor del contrato, por el término del mismo y ocho (8) meses más. **c).** Salarios y Prestaciones Sociales legales e indemnizaciones laborales. Por el DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del contrato, por el término del mismo y tres (3) años más**.**

10. INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES: Cuando surjan motivos durante la ejecución del Contrato que hicieren necesaria la interpretación, modificación y terminación unilaterales de éste, se dará aplicación a lo dispuesto en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993.

11. LIQUIDACION DEL CONTRATO: La liquidación del contrato se hará entre el CONTRATISTA, el interventor y el ordenador del gasto o su delegado dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la finalización del plazo pactado.

12. CADUCIDAD Y SUS EFECTOS: En caso de Incumplimiento parcial o total, que afecta de manera grave el cumplimiento del contrato. La entidad previo requerimiento por escrito AL CONTRATISTA, declarará la caducidad del Contrato mediante Acto Administrativo debidamente motivado.

13. PERFECCIONAMIENTO. Este contrato se entiende perfeccionado con la firma del Ordenador de gasto delegado y con el registro presupuestal de acuerdo a lo establecido en el artículo 71 de la Ley 111/96. Podrá empezarse a ejecutar una vez

aprobadas las pólizas que se requieren en el contrato. **PARAGRAFO II**: Al presente contrato se le harán los siguientes descuentos, además de las retenciones a que haya lugar, se descontará el 2% de Estampilla Pro-Desarrollo y el 3% de Estampilla Pro-Bienestar del Adulto Mayor, tasa pro deporte y recreación del 2,5% y Estampilla Universidad Tecnológica Hacia El Tercer Milenio: del 1.0%, se causará desde el momento de la suscripción del contrato y se deducirá del primer pago que se realice. Tratándose de contratos de Prestación de Servicios, se hará en forma proporcional al valor de cada pago o abono que se haga al contratista.

14. PARAGRAFO III: EL CONTRATISTA dispone de un término de tres (3) DÍAS HÁBILES contados a partir de la fecha de la comunicación telefónica hecha por la Secretaría de Desarrollo económico y Competitividad, para que se presente a legalizar el contrato. En caso contrario EL DEPARTAMENTO queda liberado de todo compromiso para con EL CONTRATISTA en relación con éste contrato.

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira – Risaralda – Código postal 660004